



Nuevo régimen sancionador de protección de datos

Por Sonia Vázquez y Javier de Miguel. Abogados de ECIJA

Cuando hablamos de protección de datos, lo primero que se nos viene a la cabeza es la obtención y la gestión de los datos personales de los particulares por parte de cualquier empresa o entidad, los derechos de aquellos y todas las obligaciones que estas deben cumplir para garantizar todos los preceptos establecidos en la normativa. Sin embargo, muchas veces se ignora cuáles son las repercusiones de no cumplir con los preceptos legales en materia de protección de datos y qué implicaciones conlleva para las mencionadas empresas o entidades que se desvíen en el tratamiento de los datos de carácter personal.

Sumario:

1. Introducción
2. Régimen vigente con la actual ley 15/1999
3. Novedades introducidas por el RGPD
4. Implicaciones prácticas del nuevo régimen sancionador

- **INTRODUCCIÓN**

A nivel empresarial, se trata de uno de los puntos más relevantes puesto que, del mismo, podrían derivar diferentes con ...